

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 2016

Valorización mensual de la Canasta Básica Alimentaria y de la Canasta Básica Total - Gran Buenos Aires

Octubre de 2016

El presente informe de prensa presenta en el cuadro 1 el cálculo mensual de la Canasta Básica Alimentaria y de la Canasta Básica Total del adulto, equivalente para el período abril-octubre de 2016.

Durante el mes de octubre la variación mensual de la CBA con respecto al mes de septiembre fue de 1,6% mientras que la variación de la CBT fue de 2,5%.

Cuadro 1. Canasta Básica Alimentaria y Canasta Básica Total.
Resultados mensuales expresados por adulto equivalente

Mes	Canasta Básica Alimentaria	Inversa del coeficiente de Engel	Canasta Básica Total
	Línea de Indigencia en \$		Línea de Pobreza en \$
Abril 2016	1.514,53	2,42	3.663,66
Mayo 2016	1.561,35	2,45	3.830,77
Junio 2016	1.614,32	2,44	3.942,67
Julio 2016	1.666,48	2,42	4.033,76
Agosto 2016	1.675,05	2,41	4.041,87
Septiembre 2016	1.711,22	2,39	4.089,82
Octubre 2016	1.739,34	2,41	4.191,81

La Canasta Básica Alimentaria (CBA) se ha determinado tomando en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un varón adulto de entre 30 y 60 años, de actividad moderada, cubra durante un mes esas necesidades. Se seleccionaron los alimentos y las cantidades en función de los hábitos de consumo de la población a partir de la información provista por la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares. La composición de la CBA se presenta en el cuadro 2.

Signos convencionales:

- * Dato provisorio
- Dato ínfimo, menos de la mitad del último dígito mostrado
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados
- e Dato estimado

Composición de la Canasta Básica Alimentaria

Se reproduce a continuación la composición mensual de la Canasta Básica Alimentaria discriminando los artículos que la componen y la cantidad de cada uno de ellos.

Cuadro 2. Canasta Básica Alimentaria.
Composición de la canasta para el adulto equivalente

Componente	Unidades	Productos que se incluyen
Pan	6.750 g	
Galletitas de agua	420 g	
Galletitas dulces	210 g	
Arroz	1.200 g	
Harina de trigo	1.080 g	
Otras harinas (maíz)	210 g	
Fideos	1.740 g	
Papa	6.510 g	
Batata	510 g	
Azúcar	1.230 g	
Dulces	330 g	Dulce de batata, mermelada, dulce de leche
Legumbres secas	240 g	Lentejas, arvejas
Hortalizas	5.730 g	Acelga, cebolla, lechuga, tomate perita, zanahoria, zapallo, tomate envasado
Frutas	4.950 g	Manzana, mandarina, naranja, banana, pera
Carnes	6.270 g	Asado, carnaza común, espinazo, paleta, carne picada, nalga, pollo, carne de pescado
Menudencias	270 g	Hígado
Fiambres	60 g	Paleta cocida, salame
Huevos	600 g	
Leche	9.270 g	
Queso	330 g	Queso crema, queso cuartirolo, queso de rallar
Yogur	570 g	
Manteca	60 g	
Aceite	1.200 g	
Bebidas no alcohólicas	3.450 cc	Gaseosas, jugos concentrados, soda
Bebidas alcohólicas	1.080 cc	Cerveza, vino
Sal fina	120 g	
Condimentos	120 g	Mayonesa, caldos concentrados
Vinagre	60 g	
Café	30 g	
Yerba	510 g	

Fuente: INDEC. Actualización de la Metodología oficial de cálculo de las líneas de pobreza. Documento en discusión. Argentina, 2004.

Tabla de equivalencias

Para calcular las unidades consumidoras en términos de adulto equivalente, se utiliza la tabla de equivalencias de las necesidades energéticas.

Cuadro 3. Unidades de adulto equivalente, según sexo y edad

Edad	Mujeres	Varones
Menor de 1 año	0,35	0,35
1 año	0,37	0,37
2 años	0,46	0,46
3 años	0,51	0,51
4 años	0,55	0,55
5 años	0,60	0,60
6 años	0,64	0,64
7 años	0,66	0,66
8 años	0,68	0,68
9 años	0,69	0,69
10 años	0,70	0,79
11 años	0,72	0,82
12 años	0,74	0,85
13 años	0,76	0,90
14 años	0,76	0,96
15 años	0,77	1,00
16 años	0,77	1,03
17 años	0,77	1,04
18 a 29 años	0,76	1,02
30 a 45 años	0,77	1,00
46 a 60 años	0,76	1,00
61 a 75 años	0,67	0,83
más de 75 años	0,63	0,74

Ejemplos de determinación de las unidades consumidoras (adultos equivalentes)

Se presentan a continuación tres ejemplos de cómo se determina la cantidad de unidades consumidoras (adultos equivalentes) para diferentes hogares.

Hogar 1: de tres miembros, compuesto por una jefa de 35 años, su hijo de 18 años y su madre de 61 años:

La jefa equivale a 0,77 unidades de adulto equivalente
El hijo equivale a 1,02 unidades de adulto equivalente
La madre equivale a 0,67 unidades de adulto equivalente

En total el hogar suma **2,46** unidades consumidoras o adultos equivalentes.

Hogar 2: de cuatro miembros, compuesto por un jefe varón de 35 años, su pareja mujer de 31 años, un hijo de 6 años y una hija de 8 años:

El jefe equivale a 1 unidad de adulto equivalente
La mujer equivale a 0,77 unidades de adulto equivalente
El hijo equivale a 0,64 unidades de adulto equivalente
La hija equivale a 0,68 unidades de adulto equivalente

En total el hogar suma **3,09** unidades consumidoras o adultos equivalentes.

Hogar 3: de cinco miembros, constituido por una pareja de varón y mujer (ambos de 30 años) y tres hijos de 5, 3 y 1 año:

El varón equivale a 1 unidad de adulto equivalente

La mujer equivale a 0,77 unidades de adulto equivalente

El hijo de 5 años equivale a 0,6 unidades de adulto equivalente

El hijo de 3 años equivale a 0,51 unidades de adulto equivalente

El hijo de 1 año equivale a 0,37 unidades de adulto equivalente

En total el hogar suma **3,25** unidades consumidoras o adultos equivalentes.

La composición de cada hogar en términos de adultos equivalentes determina un valor de CBA específico para ese hogar. Surge de multiplicar el costo de la CBA del adulto equivalente por la cantidad de adultos equivalentes que conforman el hogar (Ver cuadro 3).

Para obtener el valor de la CBT, se multiplica el valor de la CBA del hogar por la inversa del Coeficiente de Engel. Retomando el ejemplo de los 3 hogares descriptos anteriormente, se presentan en el cuadro 4 los valores de la CBA y la CBT desde abril de 2016.

Determinación de los ingresos necesarios por hogar para superar el umbral de indigencia y de pobreza

Cuadro 4. Cálculo de la CBA y la CBT para los tres hogares de ejemplo.

Valores expresados en pesos desde abril de 2016

Canasta y período		Hogar 1	Hogar 2	Hogar 3
CBA	Abril 2016	3.725,76	4.679,91	4.922,24
	Mayo 2016	3.840,91	4.824,56	5.074,38
	Junio 2016	3.971,23	4.988,25	5.246,54
	Julio 2016	4.099,53	5.149,41	5.416,05
	Agosto 2016	4.120,63	5.175,92	5.443,93
	Septiembre 2016	4.209,60	5.287,67	5.561,47
	Octubre 2016	4.278,78	5.374,56	5.652,86
CBT	Abril 2016	9.012,61	11.320,71	11.906,90
	Mayo 2016	9.423,70	11.837,08	12.450,00
	Junio 2016	9.698,96	12.182,84	12.813,66
	Julio 2016	9.923,06	12.464,33	13.109,73
	Agosto 2016	9.942,99	12.489,37	13.136,06
	Septiembre 2016	10.060,95	12.637,53	13.291,90
	Octubre 2016	10.311,86	12.952,69	13.623,39

Breve nota metodológica

Concepto de Canasta Básica Alimentaria y de Canasta Básica Total

La Canasta Básica Alimentaria (CBA) se ha determinado tomando en cuenta los requerimientos normativos kilocalóricos y proteicos imprescindibles para que un varón adulto de entre 30 y 60 años, de actividad moderada, cubra durante un mes esas necesidades. Se seleccionaron los alimentos y las cantidades en función de los hábitos de consumo de la población a partir de la información provista por la Encuesta de Ingresos y Gastos de los Hogares.

Dado que los requerimientos nutricionales son diferentes según la edad, el sexo y la actividad de las personas, es necesario hacer una adecuación que refleje las características de cada miembro de un hogar en relación a sus necesidades nutricionales. Para ello se toma como unidad de referencia el requerimiento energético (2.750 kcal) del varón adulto y se establecen relaciones en función al sexo y la edad de las personas, construyendo así una tabla de equivalencias que se presenta en el cuadro 3. A esa unidad de referencia se la denomina **adulto equivalente**.

Para determinar la Canasta Básica Total (CBT) se amplía la CBA considerando los bienes y servicios no alimentarios. La estimación se obtiene mediante la aplicación del **Coeficiente de Engel (CdE)** definido como la relación entre los gastos alimentarios y los gastos totales observados en la población de referencia.

La CBA se valoriza cada mes con los precios relevados por el Índice de Precios al Consumidor del Gran Buenos Aires (IPC-GBA).